

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador

San Salvador, 30 de Noviembre de 2018

El suscrito Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, HACE CONSTAR: Que la información remitida por correspondiente al período 2017-2018 es la siguiente:

Semestre I/2017	Información completa (meses de diciembre/16, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2017)
Semestre II/2017	No remitida
Semestre I/2018	Información completa (meses de diciembre/17, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2018)
Semestre II/2018	Semestre vigente de cálculo, los acreedores tiene como fecha límite de remisión el 7 de diciembre/2018.

Se adjunta a la presente constancia, imagen de pantalla de la información remitida por en el período 2017-2018, que se encuentra almacenada en el Sistema de Tasas Máximas que lleva el Banco Central de Reserva.

Atentamente,

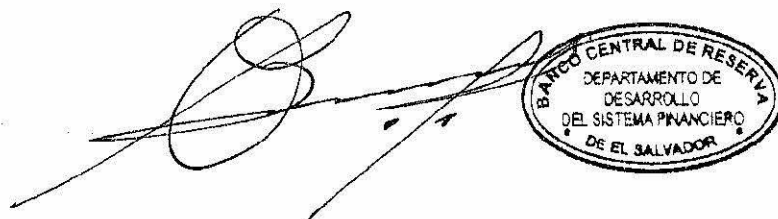



Lic. Otto Boris Rodríguez
Jefe Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA: Se hace constar que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de la Ley Contra la Usura y los Artículos 8, 9 y 13 de las “Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura”, el Banco Central de Reserva realiza el cálculo de las Tasas Máximas en base a la información remitida en la fechas límites de carga. La información crediticia únicamente puede ser cargada o remitida a través de la página web del Banco Central, por ello, si un Acreedor remite la información por la página web o nos envía los archivos en forma física, en días posteriores a las fechas límites establecidas, se concluye que lo ha realizado de forma extemporánea y por tanto no ha cumplido su responsabilidad de remisión.

Por último, si un Acreedor no carga/remite uno o varios de los meses que componen el semestre de cálculo o no ha tenido operaciones en algun(os) mes(es) del semestre y no lo ha dejado indicado en la opción que presenta nuestro Sistema, se considera que ha cargado la información de forma incompleta, dado que la responsabilidad del Acreedor es remitir la información de sus operaciones en cada semestre de cálculo y dejarlo indicado en nuestro Sistema.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlaps with an official stamp. The stamp is oval-shaped and contains the following text: "BANCO CENTRAL DE RESERVA", "DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO", and "DE EL SALVADOR".